

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁN SER CONSULTADOS LOS MANUALES EN BASE AL ACUERDO TOMADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE TRIBUNAL EN SU SESIÓN DE FECHA 9 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014, POR EL QUE AUTORIZAN EL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, MANUAL DE ORGANIZACIÓN, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y COMPLEMENTARIOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 1º de su Ley Orgánica, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal es un órgano jurisdiccional con autonomía y jurisdicción plena para dirimir las controversias entre los particulares y las autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal.

Que la Junta de Gobierno es el Órgano del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal encargado de su administración, vigilancia y disciplina y los acuerdos que ésta apruebe y emita, son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal.

Que en términos de lo dispuesto en el Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, es atribución de la Dirección Administrativa de este Órgano Jurisdiccional, proponer a la Junta de Gobierno, los Manuales de Procedimientos para el debido cumplimiento de las atribuciones a su cargo,

Derivado de lo anterior, la Junta de Gobierno del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, emitió el siguiente:

ACUERDO

A/JG/370/2014. Los Magistrados integrantes de la Junta de Gobierno autorizan el Manual de Contabilidad Gubernamental, Manual de Organización, Manual de Procedimientos y Complementarios, e instruyen a la Dirección Administrativa para incorporar en el Manual de la Dirección Administrativa la Delegación de atribuciones, actos administrativos y/o jurídicos necesarios para el mejor manejo administrativo del Tribunal que señale la Junta de Gobierno, e instruyen se inicien las gestiones necesarias, debiendo presentar el informe correspondiente la próxima sesión.

ESTOS MANUALES POR SUS CARACTERÍSTICAS SE PODRÁN CONSULTAR EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA INSTITUCIÓN:

www.tcadf.gob.mx

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

(Firma)

**LIC. OFELIA PAOLA HERRERA BELTRÁN
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS "A"**

México, D.F. a 05 de diciembre de 2014
